

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV. 2017

00562

Expediente N° 14.509/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.509/17, en particular la Nota N° 2632/17, mediante la cual la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Investigación Operativa" de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el costo del Curso de Posgrado denominado "Toma de Decisiones", a dictarse en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) entre el 19 y el 23 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

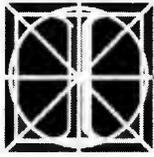
Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, la presentación de trabajos en eventos científicos y el dictado de seminarios.

Que la Responsable de Cátedra evalúa la pertinencia de la actividad, para la asignatura, estimando que ambas temáticas se encuentran muy relacionadas, y justifica la conveniencia de otorgar el apoyo económico solicitado, tanto desde el punto de vista de la docente, como del de la Cátedra y la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial evalúa como positivo el impacto de la actividad, por la especificidad de las temáticas a abordar, para la Ingeniería Industrial.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como tercer



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00562

Expediente N° 14.509/17

criterio en la escala de prioridades, las solicitudes que sean "... de interés específico de la Escuela a la que pertenece la Cátedra".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente, en razón de tratarse de un Curso de Posgrado correspondiente al Doctorado en Ingeniería Industrial, en el cual se encuentra inscripta la docente.

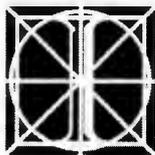
Que la suma solicitada asciende a PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160), correspondientes a PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) en concepto de inscripción y PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) para cubrir los gastos de traslado por vía terrestre, más el equivalente a tres (3) días de viáticos.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 479-CD-2017, en razón de superar los PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Que el setenta por ciento (70%) del monto solicitado asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 3.822)

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, "*los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes*".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 122/2017,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00562

Expediente N° 14.509/17

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

### RESUELVE:

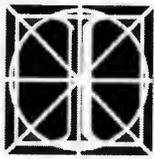
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 3.822) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del Curso de Posgrado denominado "Toma de Decisiones", que se dictó en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) entre el 19 y el 23 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO (D.N.I. N° 27.571.239) la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 3.822), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 3.822), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Mónica PAIVA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.509/17

efectos.

RESOLUCIÓN FI **00562** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa